



Factura: 003-002-000044022



20220501004P02034



PROTOCOLIZACIÓN 20220501004P02034

SORTEOS, APERTURA DE CASILLEROS U OTRA CONSTATAción NOTARIAL (PRIMERA HORA)

FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE DICIEMBRE DEL 2022, (17:18)

OTORGA: NOTARÍA CUARTA DEL CANTON LATACUNGA

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0560012630001

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) FULVIO FERNANDO RODRIGUEZ BOADA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN LATACUNGA



ACTA NOTARIAL DE CONSTATACIÓN

En la ciudad de Latacunga, el día veintiuno de diciembre del dos mil veintidós, a las diez horas, yo, Doctor Fernando Rodríguez Boada, Notario Cuarto del cantón Latacunga, conforme sorteo número 202205SCP00060, de fecha veintitrés de noviembre del dos mil veintidós a las 14h43, del SISTEMA DE SORTEO DE NOTARIAS PARA CONTRATOS PROVINIENTES DEL SECTOR PUBLICO; me traslade al AUDITORIO BELISARIO QUEVEDO IZURIETA, CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI, ubicada en las calles General Proaño entre Sánchez de Orellana y Quijano y Ordoñez, perteneciente a la parroquia La Matriz, del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, con el fin de realizar el SORTEO DE LA SELECCIÓN PARA DEFINIR LA ASIGNACIÓN DE LA UBICACIÓN EN EL SET, DE INTERVENCIÓN E INTERPELACIÓN DE LOS CANDIDATOS A PREFECTOS DE COTOPAXI, Y CANDIDATOS A ALCALDES, QUE PARTICIPARÁN EN COTOPAXI PARA EL DEBATE DE ELECCIONES 2023, una vez terminada la constatación siendo las once horas treinta minutos del día señalado se da por termina esta diligencia, y a la presente se le adjunta el acta respectiva suscrita por la Licenciada Mirian Vega Díaz, Directora De La Delegación Provincia Del Cotopaxi; y, la Licenciada Daniela Iza, RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIA DE SECRETARIA GENERAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI, ENCARGADA como documento habilitante, de todo lo cual DOY FE.-
Latacunga, 21 de diciembre del dos mil veintidós. -


DOCTOR FERNANDO RODRIGUEZ BOADA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON LATACUNGA



ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DEL SORTEO PARA DEFINIR LA ASIGNACIÓN DE LA UBICACIÓN EN EL SET, DE INTERVENCIÓN E INTERPELACIÓN DE LOS CANDIDATOS A PREFECTOS DE COTOPAXI, Y CANDIDATOS A ALCALDES, QUE PARTICIPARÁN EN COTOPAXI PARA EL DEBATE DE ELECCIONES 2023.

Siendo las 10:00 horas del día miércoles, 21 de diciembre de 2022, en el Auditorio Belisario Quevedo Izurieta, de la Delegación Provincial Electoral de Cotopaxi, se da inicio a la Audiencia pública de sorteo para definir la ubicación en el set, el orden de intervención y el orden de interpelación de los candidatos a las dignidad de prefecto/ta y alcalde dela provincia de Cotopaxi, que participaran en el debate 2023.

PRESENTADOR:

- Invitamos a los presentes a tomar asiento.
- Les solicitamos colocar en silencio sus celulares para evitar interrupciones durante el evento.

Buenos días con todas y todos.

La normativa de nuestro país establece que en las elecciones de prefectos y alcaldes, la Junta Provincial Electoral y en coordinación con las Delegaciones Provinciales, organizarán debates obligatorios en aquellas jurisdicciones que cuenten con más de cien mil (100.000) electores.

- En cumplimiento de la norma electoral, les damos la más cordial bienvenida al “Sorteo público para definir la ubicación en el set, de intervención e interpelación de los candidatos a las Elecciones Seccionales, CPCCS y Referéndum 2023 para la provincia de Cotopaxi”.

Saludamos a las autoridades presentes que nos acompañan este día.



DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE

COTOPAXI

SECRETARÍA GENERAL



PRESENTADOR:

VOCATIVOS

Lic. Mirian Vega Díaz

Directora (e) Delegación provincial Electoral de Cotopaxi

Ing. Eduardo Toaquiza Cofre

Presidente Junta Provincial Electoral de Cotopaxi

Vocales que nos acompañan:

Lic. Gabriela Chicaiza

Sra. Marcela Calvopiña

Mgs. Edgar Armando Rodríguez

Abogado Fulvio Fernando Rodríguez Boada

Notaria cuarta del cantón Latacunga

Secretario de la JPE

Abg. Paúl Paredes

Medios de Comunicación

Funcionarios Electorales

Y quienes nos ven a través de nuestra transmisión en vivo.

PRESENTADOR:

En las sociedades contemporáneas donde conviven personas con pluralidad de visiones, la democracia se fortalece cuando se da un intercambio saludable entre esas diferentes visiones de la realidad a través de los debates.

PRESENTADOR:



A continuación, damos paso a la intervención de Lic. Mirian Vega Díaz, Directora (e) Delegación Provincial Electoral de Cotopaxi quien ofrecerá las palabras de bienvenida

PRESENTADOR:

Para el debate, la dinámica diseñada propiciará un diálogo público de calidad, en donde las candidatas y candidatos no solo repitan sus propuestas de campaña, sino interactúen con sus adversarios y presenten respuestas concretas a las preguntas planteadas. A continuación, en cada sección con la que contará el debate, se explica la dinámica propuesta.

- Invitamos al Ing. Eduardo Toaquiza Cofre, Presidente de la Junta Provincial Electoral, quien dará la explicación técnica del “Sorteo público para definir la ubicación del candidato, intervención e interpelación de preguntas para la dignidad de prefectura y alcaldía del cantón Latacunga 2023.

PRESENTADOR:

Los debates electorales constituyen un marco para expresar las diferencias, a la vez que refuerzan la legitimidad del sistema democrático y ofrecen información a los electores en relación con el posicionamiento de las organizaciones políticas y/o sus candidatos sobre la agenda pública y sus programas de gobierno. También suelen motivar actitudes cívicas latentes como la búsqueda de información y participación ciudadana activa.

- **Iniciamos los tres sorteos.**

PRESENTADOR:

Para las Elecciones Seccionales 2023 se contempla la ejecución de 38 debates electorales en las jurisdicciones con más de 100.000 electores, correspondientes a 17 para prefecturas y 21 para alcaldías. Los debates se realizarán el sábado 7, domingo 8, sábado 14 y domingo 15 de enero de 2023.



A continuación, se procede a introducir dentro de las balotas, los diez nombres de los candidatos.

Ahora se depositan las balotas en el ánfora.

Los órdenes de ubicación de los candidatos los conformarán los OCHO candidatos a la dignidad de **PREFECTOS**.

En orden de izquierda a derecha en el set tenemos:

El primer candidato es: Tiban Guala Lourdes

El segundo candidato es: Zambrano Laverde Jaime

El tercer candidato es: Ugsha Arturo

El cuarto candidato es: Bustillos López Janio

El quinto candidato es: Guamangate Gilberto

El sexto candidato es: Tipantuña Ángel

El séptimo candidato es: Vásquez Tania

El octavo candidato es: Umaginga Cesar

(1) Procederemos a colocarlos de vuelta en las balotas para ahora sortear la asignación del orden **DE INTERVENCIÓN** en el debate.

El primer candidato es: Zambrano Laverde Jaime

El segundo candidato es: Tipantuña Ángel

El tercer candidato es: Ugsha Arturo

El cuarto candidato es: Guamangate Gilberto

El quinto candidato es: Bustillos López Janio

El sexto candidato es: Vásquez Tania



El séptimo candidato es: Umaginga Cesar

El octavo candidato es: Tiban Guala Lourdes

(3) Repetimos el mismo proceso de introducir los nombres de los ocho candidatos, ahora **PARA SORTEAR LA ASIGNACIÓN DEL ORDEN DE INTERPELACIÓN** de los mismos.

Es menester recordarles que, el sorteo de interpelación de los candidatos se efectuará con base al orden de intervención que resultó del sorteo anterior. Es decir, se sorteará quién interpelará al primer candidato, al segundo candidato y así sucesivamente. En caso que resulte que un candidato salga sorteado a interpelarse a sí mismo, se volverá a sortear, dejando su nombre afuera momentáneamente para evitar la posibilidad de volver a salir sorteado su nombre.

Procedemos a sacar la primera balota:

El candidato que interpelará al señor: Zambrano Laverde Jaime **Es:** Vásquez Tania

El candidato que interpelará al señor: Tipantuña Ángel **Es:** Zambrano Laverde Jaime

El candidato que interpelará al señor: Ugsha Arturo **Es:** Bustillos López Janio

El candidato que interpelará al señor: Guamangate Gilberto **Es:** Tipantuña Ángel

El candidato que interpelará al señor: Bustillos López Janio **Es:** Umaginga Cesar

El candidato que interpelará al señor: Vásquez Tania **Es:** Ugsha Arturo

El candidato que interpelará al señor: Umaginga Cesar **Es:** Tiban Guala Lourdes

El candidato que interpelará al señor: Tiban Guala Lourdes **Es:** Guamangate Gilberto

Como pueden observar, señoras y señores presentes, en nuestra pantalla, quedó conformado el primer bloque de candidatos a Prefectos que participarán en Cotopaxi Debate 2023.

DIGNIDAD ALCALDES CANTON LATACUNGA

Procederemos ahora a sortear la presentación de los candidatos a la dignidad de Alcaldes del cantón Latacunga.

* Sorteo para la dignidad de Alcaldes Municipales del cantón LATACUNGA:

Para el cantón LATACUNGA, contamos con un número de siete candidatos, por lo que se realizará un debate en un solo bloque.

Se procede a dar lectura a la lista de candidatos:

Para establecer el orden de ubicación de los candidatos a Alcaldes del cantón LATACUNGA iniciamos con el sorteo:

Los candidatos son:

El señor Jorge Guaman de la Alianza Latacungueños al Triunfo de la Lista 18-16

El señor Fabricio Tinajero de la Alianza Unidos por la Seguridad y la Vida Lista 2-4-17

El señor José Rivadeneira del Movimiento Político Revolución Ciudadana Lista 5.

El señor José Culqui del Partido Izquierda Democrática, Lista 12.

El señor Rodrigo Espin de la Alianza Todo 3-23, Lista 3-23

El señor José Iturralde de la Alianza Reto es la Opción, lista 33-61.

La señora Rosa Gordillo de la Alianza Ciudad de Leon, Lista 1-20.

1) Sorteo para definir el orden de ubicación de los candidatos en el set de Cotopaxi Debate 2023

El orden de ubicación de los candidatos en el set de debate será el siguiente:

Proceda a sacar la primera balota:

El primer candidato es: Iturralde José

El segundo candidato es: Culqui José

El tercer candidato es: Guaman Jorge

El cuarto candidato es: Tinajero Fabricio

El quinto candidato es: Espín Rodrigo

Sexto candidato: Rivadeneira José

Séptimo candidato: Gordillo Rosa

2) Sorteo para definir el orden de intervención de los candidatos a Alcaldes del cantón Latacunga en Cotopaxi Debate 2023

Primer candidato a participar en el debate es: Rivadeneira José

Segundo candidato a participar en el debate es: Guaman Jorge

Tercer candidato a participar en el debate es: Gordillo Rosa

Cuarto candidato a participar en el debate es: Espín Rodrigo

Quinto candidato a participar en el debate es: Tinajero Fabricio

Sexto candidato a participar en el debate es: Culqui José

Séptimo candidato a participar en el debate es: Iturralde José

3) Repetimos el mismo proceso de introducir los nombres de los candidatos, ahora para sortear la asignación del orden **DE INTERPELACIÓN** de los candidatos.

En caso que resulte que un candidato salga sorteado a interpelarse a sí mismo, se volverá a sortear, dejando su nombre afuera momentáneamente para evitar que posibilidad de volver a salir sorteado su nombre.

Procedemos a sacar la primera balota:

El candidato que interpelará al señor: Rivadeneira José **Es:** Gordillo Rosa

El candidato que interpelará al señor: Guaman Jorge **Es:** Iturralde José

El candidato que interpelará al señor: Gordillo Rosa **Es:** Rivadeneira José

El candidato que interpelará al señor: Espín Rodrigo **Es:** Culqui José

El candidato que interpelará al señor: Tinajero Fabricio **Es:** Guaman Jorge

El candidato que interpelará al señor: Culqui José **Es:** Espín Rodrigo

El candidato que interpelará al señor: Iturralde José **Es:** Tinajero Fabricio

Con esto culminamos el sorteo correspondiente a la dignidad de Alcalde del cantón LATACUNGA.

PRESENTADOR:

Se ha procedido en el sorteo según lo dispone en el Reglamento de Debates Electorales Obligatorios. Los invitamos a todos a participar de esta confrontación de ideas y propuestas entre los candidatos.

Siendo las 11:30 horas del día miércoles, 21 de diciembre de 2022, concluye la audiencia pública de sorteo de asignación de orden de ubicación en el set, intervención e interpelación de los candidatos a prefectos y alcaldes que participarán en Cotopaxi Debate 2023.

Una vez leída el acta por parte de la Responsable de la Unidad Provincial de Secretaría General de la Delegación Provincial de Cotopaxi, Lic. Daniela Iza y encontrándose el Notario Cuarto del cantón Latacunga, Abg. Fluvio Fernando Rodríguez Boada, de acuerdo con su contenido, como constancia de lo actuado, se procede a la firma de la misma.



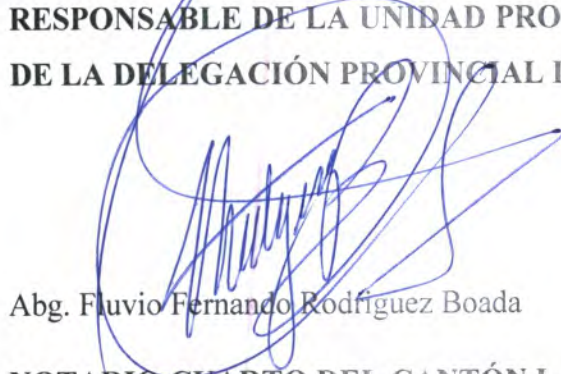
Lic. Mirian Vega Díaz

DIRECTORA (e) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE COTOPAXI



Lic. Daniela Iza

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL
DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE COTOPAXI, ENCARGADA**



Abg. Fluvio Fernando Rodríguez Boda

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN LATACUNGA



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COTOPAXI
CONSEJO DE LA JUDICATURA



ACTA DE SORTEO DE NOTARÍAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL
SECTOR PÚBLICO

N° 202205SCP00060

En el Cantón Latacunga, con fecha 23 de noviembre del 2022 a las 14:43, en mi calidad de Ejecutor Sorteo de la Dirección Provincial de Cotopaxi, en atención a la solicitud efectuada por medio de Formulario Único para Sorteo de Notarías para Contratos Provenientes del Sector Público, se procedió a efectuar el siguiente sorteo:

NOMBRE DEL CONTRATO	SORTEO PUBLICO EN CADA UNA DE SUS JURISDICCIONES, A FIN DE DEFINIR EL ORDEN DE UBICACION, INTERVENCION E INTERPELACION DE LAS Y LOS CANDIDATOS QUE PARTICIPARAN EN LOS DEBATES.
OTORGADO POR	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI
NOTARIA SORTEADA	NOTARIA CUARTA - COTOPAXI - LATACUNGA
NOTARIO	FULVIO FERNANDO RODRIGUEZ BOADA (TITULAR)

LILA ALEJANDRA PAREDES BAUTISTA
Ejecutor Sorteo

Elaborado por: LILA ALEJANDRA PAREDES BAUTISTA
Fecha Sorteo: 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022 14:43

Señor Notario:
A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.

BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador

Artículo 177.- "La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

Artículo 178.- "(...) El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial.

La Función Judicial tendrá como órganos auxiliares el servicio notarial, los martilladores judiciales, los depositarios judiciales y los demás que determine la ley.

La Defensoría Pública y la Fiscalía General del Estado son órganos autónomos de la Función Judicial. La ley determinará la organización, el ámbito de competencia, el funcionamiento de los órganos judiciales y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

Artículo 227.- "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

- Código Orgánico de la Función Judicial

Artículo 254.- "ORGANO ADMINISTRATIVO.- El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende: órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos.

El Consejo de la Judicatura es un órgano instrumental para asegurar el correcto, eficiente y coordinado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, autónomos y auxiliares. En ningún caso, el Consejo de la Judicatura se considerará jerárquicamente superior ni podrá atentar contra la independencia para ejercer las funciones específicas de las juezas y jueces, de las y los fiscales y de las defensoras y defensores públicos".

-Resolución No. 184-2016 emitida por el pleno del Consejo de la Judicatura

Numeral 4.1.1 literal o) misma que establece como potestad exclusiva de la Dirección Provincial: "(...) Coordinar y Supervisar, dentro de su competencia el funcionamiento de las notarías en la provincia (...)".

- Ley Orgánica de Contratación Pública

Artículo 69.- "Los contratos que por su naturaleza o expreso mandato de la Ley lo requieran se formalizarán en escritura pública dentro del término de quince (15) días desde la notificación de la adjudicación. Los contratos cuya cuantía sea igual o superior a la base prevista para la licitación se protocolizarán ante Notario Público. Los gastos derivados del otorgamiento del contrato son de cuenta del contratista".

- Ley Notarial

Artículo innumerado primero siguiente al artículo 19, referente a la suscripción de contratos establece: "La unidad correspondiente se encargará de realizar el sorteo entre las notarías y los notarios de la jurisdicción donde se celebran los contratos que provengan del sector público y las empresas públicas".

Artículo innumerado segundo, siguiente al artículo 19 referente a la suscripción de contratos establece: "Los contratos de obra o prestación de servicios celebrados con el sector público, que conforme a la Ley requieran de escritura pública, deberán autorizarse preferentemente ante un notario de la jurisdicción donde se ejecute la obra".

Señor Notario:

A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.